



## **DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN DSC-C-20/2009**

**Servicio de Reparación del Elevador de Pediatría  
Número uno (01) marca Montgomery del Hospital  
General de Enfermedades del Instituto  
Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-.**

**Guatemala, Septiembre de 2009**



## **CONTENIDO**

- 1. TERMINOLOGÍA**
- 2. BASES DE COTIZACIÓN**
- 3. ESPECIFICACIONES GENERALES**
- 4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**
- 5. DISPOSICIONES ESPECIALES**
- 6. ANEXOS**



## **1. TERMINOLOGÍA**

### **1.1 AUTORIDAD ADMINISTRATIVA SUPERIOR**

El Gerente del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (Artículo 78 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado) o Subgerente Administrativo por delegación de funciones de acuerdo a la Ley Orgánica del INSTITUTO (Artículo 15 Decreto 295 del Congreso de la República de Guatemala).

### **1.2 BASES DE COTIZACIÓN**

Apartado de estos DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN en los que se establecen los requisitos solicitados a los OFERENTES (Artículos 18 y 19 de la Ley de Contrataciones del Estado).

### **1.3 CONTRATISTA**

Persona individual o jurídica con quien se suscribe el contrato (Artículo 78 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado).

### **1.4 CONTRATO**

Es el instrumento legal, suscrito por el funcionario titular de la Autoridad Administrativa Superior del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social y por el CONTRATISTA donde se estipulan los derechos y obligaciones que rigen la ejecución de la negociación y las relaciones entre los mismos, cuyas condiciones surgen de todos los DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN, técnicos y legales que integran el expediente del proceso.

### **1.5 DEPARTAMENTO DE SERVICIOS CONTRATADOS**

Dependencia administrativa del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, encargada de coordinar los procesos de contrataciones de servicios, ubicada en la 7<sup>a</sup>. Avenida 22-72 zona 1, 3er. nivel, Oficinas Centrales del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social. Teléfonos: 2412-1224, extensiones: 1341, 1342, 1343 y 1346, con horario de atención al público de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.

### **1.6 DISPOSICIONES ESPECIALES**

Apartado de estos DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN en donde se desglosan instrucciones particulares para este proceso (Artículo 20 de la Ley de Contrataciones del Estado).

### **1.7 DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN**

Agrupación de documentos que se integran por: BASES DE COTIZACIÓN, ESPECIFICACIONES GENERALES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DISPOSICIONES ESPECIALES y anexos (Artículo 18 de la Ley de Contrataciones del Estado).

### **1.8 ESPECIFICACIONES GENERALES**

Apartado de estos DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN en el cual se establecen los aspectos generales del objeto de este proceso (Artículo 20 de la Ley de Contrataciones del Estado).

### **1.9 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Apartado de estos DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN en donde se desglosan las características inherentes al objeto de este proceso (Artículo 20 de la Ley de Contrataciones del Estado).



**1.10 GUATECOMPRAS**

Sistema de información de contrataciones y adquisiciones del Estado donde se anuncia e informa sobre la compra, venta y contratación de bienes, suministros, obras y servicios que requiera el sector público. Su dirección en Internet es [www.guatecompras.gt](http://www.guatecompras.gt) (Artículo 8 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado).

**1.11 INSTITUTO**

Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, Oficinas Centrales ubicadas en 7ª. Avenida, 22-72, zona 1, Centro Cívico, Guatemala, su dirección en Internet es [www.igssgt.org](http://www.igssgt.org)

**1.12 JUNTA**

Junta de Cotización integrada con tres miembros, nombrada por la Autoridad Administrativa Superior del INSTITUTO (Artículos 15 y 16 de la Ley de Contrataciones del Estado).

**1.13 LEY**

Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas (Artículo 78 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado).

**1.14 MODIFICACIONES**

Son los instrumentos que modifican los DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN (Artículo 19 Bis de la Ley de Contrataciones del Estado).

**1.15 OBJETO**

Contratación del Servicio de Reparación del Elevador de Pediatría Número 01 marca Montgomery del Hospital General de Enfermedades del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-.

**1.16 OFERENTE**

Persona individual o jurídica que presenta una OFERTA (Artículo 78 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado).

**1.17 OFERTA**

Propuesta presentada por cada OFERENTE para ejecutar el objeto de este proceso (Artículo 25 de la Ley de Contrataciones del Estado).

**1.18 PLICA**

Sobre cerrado y sellado, dentro del cual el OFERENTE presenta los requisitos solicitados para el presente proceso (Artículo 9 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado).

**1.19 REGLAMENTO**

Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo No. 1056-92.



## 2. BASES DE COTIZACIÓN

### 2.1 OBJETO

El presente proceso de Cotización tiene como objetivo recibir OFERTAS para la contratación del Servicio de Reparación del Elevador de Pediatría Número 01 marca Montgomery del Hospital General de Enfermedades del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-, con fundamento en lo que establece la LEY y su REGLAMENTO, de acuerdo a las condiciones y requerimientos establecidos en las BASES DE COTIZACIÓN, ESPECIFICACIONES GENERALES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DISPOSICIONES ESPECIALES y anexos de los presentes DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN.

Los OFERENTES interesados en prestar el servicio, deben contar con los requerimientos mínimos establecidos en el apartado de ESPECIFICACIONES GENERALES, TÉCNICAS Y DISPOSICIONES ESPECIALES.

Los interesados en ofertar el Servicio de Reparación del Elevador de Pediatría Número 1 marca Montgomery del Hospital General de Enfermedades, deberán visitar una sola vez el lugar en donde se desea contratar el servicio, con el fin de evaluar las condiciones físicas del lugar donde será prestado el servicio. Queda a criterio de los interesados definir en cuál de las dos fechas realizará su visita.

El Hospital General de Enfermedades extenderá una constancia de visita según anexo 6.4, la cual deberá ser presentada en la documentación solicitada en las presentes BASES DE COTIZACIÓN.

### 2.2 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

DESCRIPCIÓN		FECHA
2.2.1	Período para adquirir los DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN en forma electrónica	A partir de su publicación en GUATECOMPRAS, hasta el <b>29</b> de <b>septiembre</b> de 2009.
2.2.2	Período para adquirir los DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN en papel	A partir de su publicación en GUATECOMPRAS, hasta el 29 de septiembre de 2009.
2.2.3	Período para solicitudes de aclaraciones sobre los DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN	A partir de la publicación de la convocatoria a cotizar en GUATECOMPRAS, hasta tres (3) días hábiles antes de la fecha establecida para presentar OFERTAS.
2.2.4	Período para respuestas de aclaraciones sobre los DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN	Hasta dos (2) días hábiles antes de la fecha establecida para presentar OFERTAS.



2.2.5	Lugar, dirección, fecha y hora para la recepción de OFERTAS	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS CONTRATADOS, ubicado en la 7ª. Avenida 22-72 zona 1, 3er. nivel, Oficinas Centrales del INSTITUTO, el 30 de septiembre de 2009, a las 10:00 horas (hora límite 10:30), transcurrido este tiempo la JUNTA no recibirá ninguna OFERTA.
2.2.6	Apertura de PLICAS	Después de concluida la recepción de OFERTAS.
2.2.7	Plazo para adjudicar	Hasta 5 días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de recepción de OFERTAS.

### 2.3 LUGAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El OFERENTE que resulte adjudicado, deberá prestar el Servicio de Reparación del Elevador de Pediatría Número 1 marca Montgomery, objeto de la presente COTIZACIÓN, en el Hospital General de Enfermedades, ubicado en la 9ª. Calle 7-55 zona 9, Ciudad de Guatemala, cumpliendo con las ESPECIFICACIONES GENERALES, TÉCNICAS Y DISPOSICIONES especiales requeridas en los presentes DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN.

### 2.4 CONVOCATORIA A OFERTAR, ACLARACIONES Y ENTREGA DE DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN

La convocatoria a ofertar se efectuará por medio de una (1) publicación en un diario de mayor circulación en el país, así como en GUATECOMPRAS.

Los DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN serán puestos a disposición de los interesados en las oficinas del DEPARTAMENTO DE SERVICIOS CONTRATADOS, en GUATECOMPRAS y en la dirección de Internet del INSTITUTO.

Los interesados en participar en el presente proceso podrán adquirir los DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN de la siguiente forma:

- a) **DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN adquiridos por medio electrónico:** Podrán obtenerlos descargándolos de GUATECOMPRAS, consultando el Número de Operación de GUATECOMPRAS (NOG) **859079**, sin costo alguno.
- b) **DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN adquiridos en papel:** Podrán obtenerlos en las oficinas del DEPARTAMENTO DE SERVICIOS CONTRATADOS, sin costo alguno.

### 2.5 ACLARACIONES Y MODIFICACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN

Los interesados que soliciten aclaraciones sobre los DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN deberán hacerlo a través de GUATECOMPRAS, dentro del período establecido en el numeral 2.2.3 del cronograma de actividades. El INSTITUTO aclarará o emitirá las MODIFICACIONES si correspondiera, hasta la fecha establecida en el numeral 2.2.4 del cronograma de actividades (Artículo 9, literales c) y d) de la Resolución No. 30-2009 del Ministerio de Finanzas Públicas).



El INSTITUTO, antes de la recepción de OFERTAS podrá emitir las MODIFICACIONES a los DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN que crea convenientes y se harán del conocimiento a los interesados que estén participando en la cotización, por medio de GUATECOMPRAS (Artículos 19 Bis de la LEY y 9 literal e) de la Resolución No. 30-2009 del Ministerio de Finanzas Públicas).

## 2.6 ELABORACIÓN DE LA OFERTA

Los OFERENTES deben realizar su propuesta de acuerdo a lo estipulado en estos DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN, en caso de discrepancia en el contenido de los mismos prevalecerán en el siguiente orden: DISPOSICIONES ESPECIALES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ESPECIFICACIONES GENERALES y BASES DE COTIZACIÓN (Artículo 5 del REGLAMENTO).

Los OFERENTES deben presentar los documentos requeridos en original y copia, en PLICAS separadas, identificadas con la palabra original y copia según corresponda. La copia será puesta a disposición de los OFERENTES para consulta (Artículo 19, inciso 4 de la LEY).

Las PLICAS presentadas deben ser rotuladas con la información del OFERENTE, de conformidad a la siguiente etiqueta:

<p style="text-align: center;"><b>SEÑORES JUNTA DE COTIZACIÓN PROCESO DSC-C-20/2009 INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL</b></p> <p style="text-align: center;"><b>SERVICIOS DE REPARACIÓN DEL ELEVADOR DE PEDIATRÍA NÚMERO UNO (01) MARCA MONTGOMERY DEL HOSPITAL GENERAL DE ENFERMEDADES DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL -IGSS-</b></p> <p><b>OFERTA PRESENTADA POR:</b> _____ (Nombre del Propietario de la Empresa Mercantil, Razón o Denominación Social)</p> <p><b>HORA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:</b> _____ (La anotará la Junta de Cotización)</p>
--

La OFERTA deberá ser presentada de la siguiente forma:

- a) En idioma español.
- b) Los documentos contenidos en la PLICA, deben ser legibles, no deben contener enmiendas, correcciones, borrones o raspaduras, excepto que estén debidamente salvadas, como lo establecen los Artículos 159 de la Ley del Organismo Judicial y 14 del Código de Notariado. Esta excepción no aplica para los requisitos fundamentales definidos en el numeral 2.9 de los presentes DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN.
- c) La fianza de sostenimiento de OFERTA deberá ser entregada dentro de una bolsa de polietileno u otro material impermeable y transparente, que permita su resguardo y visualización.



- d) Con excepción de la fianza de sostenimiento de OFERTA, todos los folios deben estar numerados en la parte inferior derecha, firmados, con índice del contenido y ordenados de acuerdo a como se listan en el numeral 2.8, LISTADO DE DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER LA PLICA.
- e) Cada OFERENTE, podrá presentar una sola OFERTA. El OFERENTE deberá ofertar la totalidad de lo solicitado (Artículo 25 de la Ley de Contrataciones del Estado).
- f) Los OFERENTES deben tomar en cuenta que los gastos en que incurran para la preparación y presentación de su OFERTA, serán a su exclusiva cuenta, razón por la cual el INSTITUTO no reconocerá suma alguna por este concepto, ni efectuará reembolsos de ninguna naturaleza.
- g) Los documentos que contiene la PLICA no serán devueltos.
- h) La JUNTA no aceptará OFERTAS presentadas por fax o enviadas por correo, ni presentadas extemporáneamente (Artículo 24 de la LEY).

## **2.7 ELABORACIÓN DEL FORMULARIO DE OFERTA**

Los OFERENTES deben presentar el formulario de OFERTA de acuerdo al anexo 6.2 de los presentes DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN, ingresando los datos que correspondan, el cual debe ser firmado por el propietario, representante legal o mandatario según el caso; asimismo, deben tomar en cuenta lo siguiente:

- a) De acuerdo a lo que establece el Artículo 25 de la LEY, en ningún caso se permitirá a un compareciente la representación de más de un OFERENTE. Quien actúe por sí no puede participar representando a un tercero.
- b) El precio total debe ser expresado en quetzales, números y letras, con dos (2) decimales. El OFERENTE debe revisar que el resultado de las operaciones matemáticas, sea el correcto y que coincida lo expresado en números y letras para evitar que la JUNTA rechace la OFERTA (Artículo 6 de la LEY).
- c) De acuerdo a lo que establece el Artículo 10 del Decreto 27-92 del Congreso de la República de Guatemala, el precio ofertado debe incluir el Impuesto al Valor Agregado -IVA.
- d) El OFERENTE debe considerar en el precio ofertado, todos los costos en que incurra el OBJETO de la presente Cotización, de acuerdo a lo establecido en estos DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN.

## **2.8 LISTADO DE DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER LA PLICA**

- a) Formulario de identificación del OFERENTE, de acuerdo al anexo 6.1 de los presentes DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN.
- b) Formulario de OFERTA, de acuerdo al anexo 6.2, con todos los datos que se solicitan, firmado por el propietario, representante legal o mandatario y de conformidad a lo que se establece en el numeral 2.7 de los presentes DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN.



- c) Carta de presentación de OFERTA firmada por el propietario, representante legal o mandatario de acuerdo al anexo 6.3 de los presentes DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN.
- d) Fianza de sostenimiento de OFERTA, de acuerdo a lo que se establece en el numeral 2.20.1 de los presentes DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN.
- e) Declaración Jurada reciente contenida en Acta Notarial, en donde conste lo siguiente:
  - I. Que no es deudor moroso del Estado ni de las entidades a las que se refiere el Artículo 1 de la LEY.
  - II. Que no está comprendido en ninguna de las prohibiciones que establece el Artículo 80 de la LEY.
  - III. Que leyó, estudió, aceptó y se somete expresamente a cada una de las condiciones, requisitos y demás estipulaciones establecidas y exigidas en estos DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN, aclaraciones y MODIFICACIONES.
  - IV. Contratos finiquitados, iguales o similares al servicio solicitado, durante el período de **junio de 2007 a junio 2009**. En dicha declaración deberá indicar el período, monto y lugar donde fue prestado el servicio, ésta deberá acompañarse de la documentación de respaldo que contenga números de teléfono, nombres de encargados para poder verificar los datos.
- f) Original de la solvencia de pagos de contribuciones patronales y de trabajadores, extendida por el INSTITUTO, correspondiente al mes anterior a la presentación de la OFERTA, la cual debe ser solicitada por escrito por el propietario, representante legal o mandatario para el evento que participa, al Departamento de Recaudación, ubicado en el 2do. nivel de las Oficinas Centrales del INSTITUTO.
- g) Fotocopia legalizada legible y reciente de los documentos siguientes:
  - I. Si el OFERENTE es persona individual:
    - Patente de comercio de empresa que indique el giro comercial afín al OBJETO.
    - Cédula de vecindad completa ó Documento Personal de Identificación (DPI) del propietario o mandatario.
    - Testimonio de la Escritura Pública de Mandato, si fuera el caso, debidamente inscrito en los registros correspondientes.
  - II. Si el OFERENTE es persona jurídica:
    - Testimonio de la escritura pública de constitución de la sociedad y sus modificaciones si las hubiere, debidamente inscritas en el Registro Mercantil.
    - Documento que acredite el nombramiento vigente del representante legal o mandatario debidamente inscrito en los registros correspondientes.
    - Cédula de vecindad completa ó Documento Personal de Identificación (DPI) del representante legal o mandatario.



- Patente de comercio de sociedad.
- Patente de comercio de empresa que indique el giro comercial afín al OBJETO.

En caso de los extranjeros adjuntar fotocopia legalizada de pasaporte completo vigente.

- III. Recibo de cuotas de Patronos y de Trabajadores, correspondiente al pago del mes anterior de la presentación de la OFERTA, acompañado del formulario de la planilla de Seguridad Social respectiva; si el pago es efectuado vía electrónica, deberá presentarse tal y como lo genera el sistema.
- h) Original de la constancia de Inscripción en el Registro de Proveedores de GUATECOMPRAS, tal y como la genera el sistema, debidamente firmada y sellada por el propietario, representante legal o mandatario. El OFERENTE deberá encontrarse habilitado para presentar OFERTA.
- i) Fotocopia simple de la constancia de inscripción al Registro Tributario Unificado (RTU) extendido por la Superintendencia de Administración Tributaria, y su última actualización.
- j) Certificaciones que acrediten la calidad y satisfacción del servicio prestado, que deberán proporcionar las entidades o personas individuales a quienes hubiere suministrado el servicio. Las certificaciones presentadas deberán ser acompañadas de nombre, teléfono, dirección y nombre del contacto para poder verificar dicha información.
- k) Plan de capacitación al personal de mantenimiento del Hospital General de Enfermedades, para el cuidado, buen uso y funcionamiento del elevador.
- l) Listado detallando número de Cédula y fotocopia simple de los antecedentes penales y policíacos recientes (del presente año) del personal propuesto para realizar la reparación, firmado y sellado por el propietario, representante legal o mandatario.
- m) Constancia de haber efectuado la visita al Hospital General de Enfermedades, de acuerdo al modelo del anexo 6.4.
- n) Proporcionar toda la información técnica necesaria, de manera que permita evaluar objetivamente el servicio ofertado.

## 2.9 REQUISITOS FUNDAMENTALES

Los requisitos que se detallan en las **literales b) y d)**, del numeral 2.8, se consideran fundamentales y su no inclusión o la presentación de los mismos sin la totalidad de la información y formalidades requeridas, dará lugar a que la JUNTA, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 30 de la LEY, rechace la OFERTA, sin responsabilidad alguna de su parte.

## 2.10 REQUISITOS NO FUNDAMENTALES

Los demás requisitos que se solicitan en el numeral 2.8 se consideran no fundamentales, los cuales podrán satisfacerse en la propia OFERTA o dentro del plazo común que fije la JUNTA. De no cumplir con la presentación de los mismos en el plazo indicado por la JUNTA o si fueron



presentados sin la totalidad de información y formalidades requeridas, la OFERTA será rechazada (Artículo 30 de la LEY).

**2.11 DOCUMENTOS NOTARIALES**

Las actas notariales y las actas de legalización de documentos, deberán cumplir con los requisitos establecidos en el Código de Notariado.

**2.12 DOCUMENTOS PROVENIENTES DEL EXTRANJERO**

En todos los casos, cuando se trate de documentos provenientes del extranjero debe cumplirse con lo que establecen los Artículos 37 y 38 de la Ley del Organismo Judicial.

**2.13 PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE OFERTAS**

Las OFERTAS deberán ser presentadas ante la JUNTA, en el lugar, dirección, fecha y hora establecidos en el numeral 2.2.5 del cronograma de actividades. La JUNTA extenderá una constancia de la recepción de la OFERTA.

**2.14 APERTURA DE PLICAS**

Al finalizar el período de presentación y recepción de OFERTAS, en acto público la JUNTA procederá a la apertura de PLICAS en el orden que fueron recibidas, dando lectura en voz alta los nombres de los OFERENTES y el precio total de cada OFERTA.

De lo actuado se faccionará Acta de Recepción de OFERTA (s) v Apertura de Plica (s), suscrita por los miembros de la JUNTA, la cual con el listado de OFERENTES se publicará en GUATECOMPRAS (Artículos 24 de la LEY, 10 del REGLAMENTO y 9 literal g) de la Resolución No. 30-2009 del Ministerio de Finanzas Públicas).

**2.15 MOTIVOS PARA RECHAZAR OFERTAS**

Previo a la calificación de las OFERTAS, la JUNTA analizará el cumplimiento de los requisitos exigidos, pudiendo sin responsabilidad de su parte, rechazarlas por las causas siguientes:

- a) Si falta cualquiera de los requisitos fundamentales indicados en el numeral 2.9 o si los mismos no se ajustan a las formalidades requeridas, o si la JUNTA concedió plazo común para presentar los requisitos no fundamentales contemplados en el numeral 2.10 y éstos no hubieran sido presentados en dicho plazo o si fueron presentados sin la totalidad de la información y formalidades requeridas, dará lugar a que la JUNTA, rechace la OFERTA sin responsabilidad alguna de su parte (Artículo 30 de la LEY).
- b) Si la fianza de Sostentamiento de OFERTA fuera presentada perforada, foliada, con manchas, errores, o correcciones.
- c) Si el oferente modifica o tergiversa lo estipulado en estos DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN (Artículo 9 del REGLAMENTO).
- d) Si el precio total no se ajusta a las condiciones establecidas en la literal b) del numeral 2.7 de los presentes DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN.
- e) Si los documentos presentados no son legibles o dan lugar a dudas o confusión al interpretarlos.



- f) Si la JUNTA considera que la calidad, el precio u otras condiciones ofrecidas, no convienen a los intereses del INSTITUTO.
- g) Si se determinara que hay colusión o si al verificar la autenticidad de los documentos presentados y la veracidad de la información contenida en la OFERTA, se encuentra falsedad (Artículos 25 de la LEY y 11 de su REGLAMENTO).

## 2.16 CALIFICACIÓN

Las OFERTAS recibidas serán calificadas por la JUNTA, de acuerdo a la metodología diseñada para este efecto, para determinar si las mismas cumplen con los requisitos solicitados y las ESPECIFICACIONES GENERALES, TÉCNICAS Y DISPOSICIONES ESPECIALES.

La JUNTA calificará únicamente las OFERTAS que hayan cumplido con todos los requisitos solicitados o que no hayan sido rechazadas por las circunstancias que se establecen en el numeral anterior.

La JUNTA podrá solicitar a los OFERENTES para facilitar el análisis y la evaluación de las OFERTAS, las aclaraciones que considere pertinentes dentro del plazo que fije la misma (Artículo 27 de la Ley de Contrataciones del Estado). El plazo fijado para la presentación de los requisitos no fundamentales debe permitir a la JUNTA realizar la calificación correspondiente dentro del plazo fijado para la adjudicación. El oficio debe ser publicado con el título de "Solicitud de aclaración, documentación complementaria o muestra" en GUATECOMPRAS (Artículo 9 Resolución 30-2009 del Ministerio de Finanzas Públicas).

La Junta de Cotización realizará una evaluación de la presentación de la OFERTA, propuesta técnica, precio y demás aspectos detallados en las ESPECIFICACIONES GENERALES, TÉCNICAS Y EN LAS DISPOSICIONES ESPECIALES indicados por el OFERENTE para la prestación del Servicio de Reparación del Elevador de Pediatría Número 1 marca Montgomery del Hospital General de Enfermedades, verificando que llenen los requisitos mínimos solicitados en dichas especificaciones. Para la calificación la JUNTA utilizará la siguiente metodología:

- a) Verificación del cumplimiento de los requisitos fundamentales. Si el OFERENTE los cumple, pasarán a determinar el cumplimiento de dichos requisitos en otra OFERTA y así sucesivamente hasta agotar todas las revisiones. Si el OFERENTE no cumple con algún requisito fundamental, se anotará el nombre del OFERENTE y el o los requisitos fundamentales no cumplidos, en el Acta de Calificación y Adjudicación de OFERTAS.
- b) Revisión del cumplimiento de los requisitos no fundamentales y otro tipo de información requerida, de las OFERTAS que hubieren cumplido con entregar todos los requisitos fundamentales. Si algún OFERENTE no cumplió con la entrega de requisitos no fundamentales y otras informaciones o requisitos de forma, se anotará el nombre del OFERENTE y los requisitos no cumplidos, para elaborar oficio de "Solicitud de aclaración, documentación complementaria o muestra", el que debe ser cumplido en el plazo que la JUNTA determine. Si transcurrido este plazo, los OFERENTES no cumplen con entregar la



información solicitada, serán rechazadas las OFERTAS y continuará el proceso solamente con las OFERTAS que hubieren cumplido todos los requisitos. La solicitud efectuada debe ser publicada en GUATECOMPRAS con el título "Solicitud de aclaración, documentación complementaria o muestra".

- c) Posteriormente se utilizarán los criterios de calificación de OFERTAS y los cuadros de calificación de presentación de OFERTA, propuesta técnica y precio, para determinar el orden de calificación de los OFERENTES que hubieren cumplido todos los requisitos.

## 2.16.1 CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y SU PONDERACIÓN

### a) PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

10 PUNTOS

Presentación de la Oferta	Puntuación Máxima
Cumplió con todos los Requisitos No Fundamentales desde un inicio	05 puntos
No cumplió con algún Requisito No Fundamental al inicio pero finalmente lo completó	02 puntos
Presentó su Oferta en el orden establecido	05 puntos
No presentó ordenada la Oferta como se le solicitó	02 puntos

### b) PROPUESTA TÉCNICA

50 PUNTOS

#### Experiencia (20 Puntos)

Se calificará con veinte (20) puntos al OFERENTE que acredite mayor cantidad de contratos finiquitados, iguales o similares al servicio solicitado, durante el período de junio de 2007 a junio de 2009, tal como se solicita en el numeral romano IV. inciso e) del numeral 2.8 LISTADO DE DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER LA PLICA, de éstos DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN. Al resto de las OFERTAS se les calificará con los puntos que en forma proporcional les corresponda con referencia al total de los puntos de la OFERTA que acreditó más contratos finiquitados. Para la calificación, la JUNTA tomará en cuenta la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Cantidad N X 20 puntos}}{\text{Cantidad M}}$$

Cantidad M= Número de contratos finiquitados del OFERENTE que acredite más contratos finiquitados

Cantidad N= Cada cantidad de contratos finiquitados de las OFERTAS subsiguientes a la OFERTA que acreditó más contratos finiquitados

#### Calidad y Satisfacción (30 Puntos)

Se calificará con treinta (30) puntos al OFERENTE que acredite mayor cantidad de certificaciones de Calidad y Satisfacción recientes, tal y como se solicita en el inciso j) del



numeral 2.8 LISTADO DE DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER LA PLICA, de éstos DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN. Al resto de las OFERTAS se les calificará con los puntos que en forma proporcional les corresponda con respecto al total de los puntos de la OFERTA que acreditó más certificaciones de Calidad y Satisfacción recientes. Para la calificación, la JUNTA tomará en cuenta la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Cantidad N X 30 puntos}}{\text{Cantidad M}}$$

Cantidad M= Número de certificaciones de calidad y satisfacción recientes del OFERENTE que acredite más certificaciones de calidad y satisfacción.

Cantidad N= Cada cantidad de certificaciones de Calidad y Satisfacción recientes de las OFERTAS subsiguientes a la OFERTA que acreditó más certificaciones de Calidad y Satisfacción recientes.

### c) PRECIO

Obtenida la calificación de la presentación de la OFERTA y propuesta técnica de cada OFERENTE, se procederá a revisar el precio ofertado. El punteo que se asignará será con base a lo siguiente:

Se calificará con cuarenta (40) puntos la OFERTA económica del OFERENTE que ofrezca el precio total más bajo, con relación al resto de los OFERENTES a quienes se les calificará con los puntos que en forma inversamente proporcional les corresponda con respecto al total de los puntos de la OFERTA más económica. Para la calificación inversamente proporcional, la JUNTA tomará en cuenta la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Precio total más bajo X 40 puntos}}{\text{Precio N}}$$

Precio N = Cada precio total subsiguiente al precio total más bajo.

Con los punteos de la calificación de la Presentación de la OFERTA, de la Propuesta Técnica y del Precio, sumados para cada OFERENTE, se obtendrán los punteos totales, los cuales se consignarán en el cuadro de evaluación siguiente:

#### CALIFICACIÓN

OFERENTE	PRESENTACION DE LA OFERTA	PROPUESTA TÉCNICA	PRECIO	TOTAL
A				
B				



## 2.17 ADJUDICACIÓN

La Junta de Cotización adjudicará el OBJETO de la presente cotización al OFERENTE que cumpla con las ESPECIFICACIONES GENERALES, TÉCNICAS Y DISPOSICIONES ESPECIALES solicitadas y obtenga el mayor puntaje de la suma de los criterios de calificación detallados anteriormente (Artículos 33 de la Ley de Contrataciones del estado y 12 de su Reglamento).

Si a juicio de la JUNTA el precio cotizado no se ajustare a los valores de mercado, o no fuese conveniente a los intereses del Instituto, la misma procederá a no adjudicar el proceso.

De lo actuado se facionará el Acta de Calificación y Adjudicación de OFERTAS correspondiente, consignando el nombre del OFERENTE y el valor de la OFERTA adjudicada; asimismo deberá incluir el cuadro de calificación de OFERTAS.

En el Acta de Calificación y Adjudicación de OFERTAS se dejará constancia de lo siguiente:

- a) OFERTAS descalificadas y su razón.
- b) Calificación de los OFERENTES que clasifiquen sucesivamente, para que en caso el adjudicado no suscribiere el contrato respectivo, la negociación pueda llevarse a cabo con solo el subsiguiente clasificado en su orden (Artículo 33 de la Ley de Contrataciones del Estado y 12 de su Reglamento).

En caso de existir empate en la calificación total, se adjudicará al OFERENTE que obtuviera mayor puntuación en la Propuesta económica, de persistir el empate se adjudicará al OFERENTE que obtuviera mayor puntuación en la Calidad de la propuesta técnica.

La JUNTA notificará a cada uno de los OFERENTES, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes de haber adjudicado el proceso y adicionalmente, el Acta de Calificación y Adjudicación de OFERTAS se publicará en GUATECOMPRAS, al día hábil siguiente de la última notificación (Artículo 35 de la Ley de Contrataciones del Estado y Artículo 9 de la Resolución 30-2009 del Ministerio de Finanzas Públicas).

Un OFERENTE podrá solicitar que el Acta de Calificación y Adjudicación de la JUNTA, la resolución de aprobación o improbación de la Autoridad respectiva y cualquier otra acción relacionada con un concurso publicado en GUATECOMPRAS, se le notifique publicando dicha acción en el citado sistema, dentro del expediente electrónico del respectivo concurso. Dentro de la misma solicitud, el OFERENTE debe aceptar como bien hechas y válidamente celebradas por acuerdo entre las partes, las notificaciones que por dicho medio electrónico se le haga, las cuales para efectos legales de plazo comenzarán a regir al día hábil siguiente de su publicación en el sistema.

Notificados todos los OFERENTES, la JUNTA elevará el expediente completo a la Autoridad respectiva para la aprobación o improbación de lo actuado, quien debe asegurar que la decisión definitiva del concurso se notifique a los interesados y se publique en GUATECOMPRAS dentro del plazo máximo de diez (10) días hábiles después de la última notificación (Artículo 12 bis del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y Artículo 9 de la Resolución 30-2009 del Ministerio de Finanzas Públicas).



En caso de improbación se procederá conforme a los Artículos 36 y 37 (reformado por el Decreto 11-2006 del Congreso de la República de Guatemala) de la Ley de Contrataciones del Estado.

## **2.18 APROBACIÓN DE LO ACTUADO POR LA JUNTA**

Habiendo notificado a los OFERENTES la adjudicación del presente proceso, la JUNTA, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes, procederá a elevar a la AUTORIDAD SUPERIOR la documentación de lo actuado para que, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de su recepción, apruebe o impruebe lo actuado por la JUNTA, lo cual deberá publicarse en GUATECOMPRAS (Artículos 36 de la LEY, 12 Bis del REGLAMENTO y 9 literal j) de la Resolución No. 30-2009 del Ministerio de Finanzas Públicas).

## **2.19 SUSCRIPCIÓN Y APROBACIÓN DEL CONTRATO**

El CONTRATO detallará todas las condiciones que regirán el OBJETO de la presente negociación y se elaborará con base a la LEY y su REGLAMENTO, a la OFERTA adjudicada, a las ESPECIFICACIONES GENERALES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DISPOSICIONES ESPECIALES, y anexos de estos DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN. La suscripción y aprobación del mismo se realizará dentro del plazo y formalidades establecidos en la LEY (Artículos 47 y 48 de la LEY y 26 del REGLAMENTO).

Recibido el expediente que contiene la aprobación del contrato por la Autoridad Respectiva, se procede a notificar: al CONTRATISTA, las Dependencias solicitantes del INSTITUTO y al Registro de Contratos de la Contraloría General de Cuentas. Notificado lo anterior se debe publicar en GUATECOMPRAS, el contrato, la aprobación del contrato, y el oficio que contiene la remisión de éste al Registro de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, como plazo máximo al día hábil siguiente de la remisión al referido Registro (Resolución 30-2009 del Ministerio de Finanzas Públicas).

## **2.20 GARANTÍAS**

### **2.20.1 GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA**

Deberá formalizarse mediante fianza extendida por una institución afianzadora debidamente autorizada para operar en la República de Guatemala y deberá tomarse en cuenta las siguientes consideraciones (Artículos 64 y 69 de la LEY):

- a) Deberá ser extendida a favor del INSTITUTO
- b) Deberá garantizar a nombre del propietario de la empresa, razón o denominación social de la persona jurídica respectivamente.
- c) Deberá tener una vigencia de ciento veinte (120) días a partir de la fecha de recepción y apertura de PLICAS, sin embargo, con el adjudicatario, puede convenirse su prórroga.
- d) Deberá constituirse por una suma equivalente al cinco por ciento (5%) del monto de la OFERTA.



- e) Se hará efectiva en cualquiera de los casos establecidos en el Artículo 36 del REGLAMENTO.

**2.20.2. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO (Artículos 65 y 69 de la Ley de Contrataciones del Estado, 38 y 39 de su Reglamento)**

Dentro de los quince (15) días siguientes a la suscripción del contrato, el CONTRATISTA deberá presentar la Garantía de Cumplimiento de Contrato, la cual tendrá las siguientes características:

- a) Formalizada mediante póliza extendida a favor del INSTITUTO, por una institución afianzadora debidamente autorizada para operar en la República de Guatemala.
- b) Constituida por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del contrato respectivo.
- c) Estará vigente a partir de la fecha de suscripción del contrato, hasta que El INSTITUTO extienda la constancia de haber recibido a satisfacción del servicio prestado.
- d) Se hará efectiva si el CONTRATISTA incumple, con alguna de las condiciones establecidas en las presentes DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN o en el CONTRATO o si el servicio prestado no fuese el adjudicado.

**2.20.3 GARANTÍA DE CALIDAD Y/O FUNCIONAMIENTO (Artículos 67 y 69 de la Ley de Contrataciones del Estado)**

Previo a la recepción definitiva de la reparación, el CONTRATISTA deberá otorgar a favor y a entera satisfacción del INSTITUTO, Garantía de calidad y/o funcionamiento, la cual tendrá las siguientes características:

- a) Formalizada mediante póliza extendida a favor del INSTITUTO, por una institución afianzadora debidamente autorizada para operar en la República de Guatemala.
- b) Constituida por una suma equivalente al quince por ciento (15%) del monto total del contrato respectivo.
- c) Deberá estar vigente por un período no menor de dieciocho meses contados a partir de la fecha de recepción definitiva de la reparación del elevador.

**2.21 PLAZO CONTRACTUAL**

El plazo contractual será de cuarenta y cinco (45) días, contados a partir del día siguiente de la notificación de la resolución de aprobación del CONTRATO.

**2.22 RECEPCIÓN**

La Autoridad Administrativa Superior para recepcionar la reparación, nombrará una Comisión Receptora compuesta por personal del Hospital General de Enfermedades; el CONTRATISTA



deberá estar presente o en su defecto, su Representante Legal debidamente acreditado de conformidad con la ley de no hacerlo el CONTRATISTA acepta los términos y estipulaciones del Acta Administrativa de Recepción faccionada por la Comisión Receptora, la cual se incorporará al expediente, aplicando en lo que fuere procedente lo que establece el Artículo 55 de la Ley de Contrataciones del Estado.

### **2.23 SANCIONES**

El incumplimiento a las condiciones estipuladas en el CONTRATO o en los presentes DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN, estará sujeto a las sanciones que establecen la LEY y su REGLAMENTO.

### **2.24 FORMA DE PAGO**

El INSTITUTO pagará el OBJETO recibido dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha de la presentación de la factura correspondiente y demás documentación que se le requiera, por medio de depósito en cuenta monetaria del Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima, -BANRURAL-, que el CONTRATISTA haya registrado. El trámite de dicho pago estará a cargo de la UNIDAD SOLICITANTE, quien procederá de conformidad con la normativa del INSTITUTO.

### **2.25 RESPONSABILIDADES**

El CONTRATISTA responderá por cualquier daño y/o perjuicio que cause en la prestación del servicio y por consiguiente, el INSTITUTO queda exento de toda responsabilidad.

El CONTRATISTA deberá responder por escrito a toda solicitud, informe o documentos suscritos por autoridad del "EL INSTITUTO", relacionado con la prestación del Servicio objeto de la presente negociación.

## **3. ESPECIFICACIONES GENERALES**

El CONTRATISTA debe prestar el servicio de Reparación del Elevador de Pediatría No. 1 marca Montgomery, consistente en cambio de pistón, camisa y aplicación de aceite hidráulico, debido a que presenta fallas continuas.

La reparación no debe exceder los cuarenta y cinco días (calendario) por la naturaleza de la Unidad Médica, el CONTRATISTA tiene accesibilidad de trabajar las 24 horas del día los siete días de la semana si así lo requiriere; el CONTRATISTA debe solicitar por escrito si necesita colaboración por parte del hospital (espacio físico en área de parqueo, almacenamiento de piezas). Los materiales y repuestos deben ser de calidad y de la marca específica del elevador (originales), asimismo se deben entregar los repuestos usados al servicio de mantenimiento del Hospital General de Enfermedades, para evaluación.

El CONTRATISTA debe capacitar al personal de mantenimiento del Hospital General de Enfermedades referente a los cuidados, buen uso y funcionamiento del elevador.

El OFERENTE deberá incluir garantía de repuestos por la reparación, soporte técnico y atención de llamadas de emergencia las veinticuatro (24) horas del día los trescientos sesenta y cinco (365) días del año.



El CONTRATISTA debe establecer que su personal cumpla con lo siguiente:

- Limpieza en el área de trabajo
- Pruebas de buen funcionamiento del elevador.
- Presentarse debidamente uniformados e identificados, ya que se otorgará una nota de ingreso, para el tiempo que dure la reparación.
- No fumen, griten ni escuchen música o generen algún otro contaminante ajeno a la naturaleza del Objeto.

#### 4. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

El CONTRATISTA debe pegar dentro del elevador en papel autoadhesivo la identificación de la empresa (nombre, Número de teléfono y dirección), para llamar en caso de emergencia.

Los materiales que el CONTRATISTA debe utilizar son los siguientes:

- Cilindro hidráulico para elevador de pasajeros, capacidad para 4 niveles
- Diámetro exterior de seis punto cinco pulgadas (6.5").
- Largo del cilindro : 2.31 metros
- Presión Mínima de cincuenta pressure square inch-libras/pulgadas al cuadrado (50 PSI-Lbs./Pulg.<sup>2</sup>) y máxima de ochocientos (800 PSI).
- Línea de conexión parte superior de dos pulgadas (02").
- Platina superior de soporte de un tres cuartos de pulgadas (1 3/4").
- Altura de base del cilindro de cero punto dieciséis metros (0.16 m.).
- Diámetro de pistón de cuatro un cuarto pulgadas (4 1/4") con retenedor, limpiador y retenedor guía.
- Profundidad de uno punto cinco metros (1.5 m.) y sobrepaso de cero sesenta metros (0.60 m.).

#### 5. **DISPOSICIONES ESPECIALES**

Desconectar todo el sistema eléctrico de la cabina, desarmar la cabina, sacar las secciones del pistón, camisa dañada y arena de pozo, instalar nueva camisa, introducir secciones del pistón nuevo, rellenar con arena el pozo, nivelar, plomear camisa, armar cabina, conectar todo el sistema eléctrico, ajustar la cabina y el pistón nuevo, limpiar y ajustar el sistema hidráulico, cambiar todo el aceite por nuevo.

El CONTRATISTA deberá incluir garantía de repuestos por la reparación, soporte técnico y atención de llamadas de emergencia las veinticuatro horas del día los trescientos sesenta y cinco días del año por doce meses. El Hospital General de Enfermedades no asume la responsabilidad por las obligaciones que surjan que no hayan sido adecuadamente ponderadas y costeadas por el oferente en su oportunidad.

El CONTRATISTA debe presentar un informe detallado, al Jefe de Mantenimiento del Hospital General de Enfermedades, sobre los trabajos realizados y del funcionamiento de los repuestos nuevos (debe ser en idioma español). Mismo que se hará del conocimiento al personal de turno del Hospital.



El Jefe y el Supervisor de Mantenimiento son los encargados de vigilar por el cumplimiento óptimo de la reparación. El Hospital General de Enfermedades es el responsable únicamente por el pago del servicio prestado (reparación) al CONTRATISTA; por lo que es importante la coordinación previa con el Jefe y el Supervisor de Mantenimiento y el Administrador del Hospital General de Enfermedades.

El CONTRATISTA asumirá la responsabilidad sobre daños causados al Hospital General de Enfermedades o a terceros por negligencia, inexperiencia, irresponsabilidad o cualquier otra razón imputable al mismo o a sus trabajadores.

## **6. ANEXOS**

- 6.1 Formulario de identificación del OFERENTE
- 6.2 Formulario de OFERTA
- 6.3 Carta de presentación de OFERTA
- 6.4 Constancia de Visita
- 6.5 Proyecto de contrato



**6.1 FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE (Uso Obligatorio)**

**Datos del OFERENTE:**

<b>Persona Individual</b>
Nombre del Propietario:
Nombre de la Empresa Mercantil:

<b>Persona Jurídica</b>
Nombre del Representante Legal o Mandatario:
Razón o Denominación Social:
Nombre Comercial:

Dirección:
Teléfono(s) del OFERENTE:
Teléfono(s) móvil(es):
Fax:
Correo electrónico:
Número de Identificación Tributaria, -NIT-:

<b>Deseo recibir mis notificaciones o avisos por medio de publicaciones en el expediente electrónico publicado en GUATECOMPRAS, y acepto como bien hechas y válidamente celebradas por acuerdo entre las partes, las notificaciones que por dicho medio electrónico se me hagan, las cuales para efectos legales de plazo comenzarán a regir al día hábil siguiente de su publicación en el sistema.</b>	
<b>SI ACEPTO</b> <input type="checkbox"/>	<b>NO ACEPTO</b> <input type="checkbox"/>

\_\_\_\_\_  
Firma del propietario,  
representante legal o mandatario

\_\_\_\_\_  
Nombre del propietario,  
representante legal o mandatario



**6.2 FORMULARIO DE OFERTA**

**PROCESO DE COTIZACIÓN DSC-C-20/2009**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REPARACIÓN DEL ELEVADOR DE PEDIATRÍA NÚMERO 1 MARCA MONTGOMERY DEL HOSPITAL GENERAL DE ENFERMEDADES DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL -IGSS-**

<b>Servicio</b>	<b>Precio Total (Q)</b>
Reparación del Elevador de Pediatría Número 1 marca Montgomery del Hospital General de Enfermedades	

De acuerdo con las condiciones y ESPECIFICACIONES GENERALES, TÉCNICAS Y DISPOSICIONES ESPECIALES establecidas en estas BASES DE COTIZACIÓN, los precios ofertados deberán incluir el Impuesto al Valor Agregado -IVA-.

**Precio Total ofertado en Quetzales y en letras:** \_\_\_\_\_

**Nombre del Oferente o Empresa Individual, Razón o Denominación Social:** \_\_\_\_\_

**Número de Identificación Tributaria -NIT-:** \_\_\_\_\_

**Nombre del Propietario, Representante Legal o Mandatario:** \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ **FIRMA Y SELLO**

\_\_\_\_\_ **FECHA**



### 6.3 CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA

Guatemala \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2009

NOG \_\_\_\_\_

Señores  
Junta de Cotización  
Proceso de Cotización DSC-C-20/2009  
Instituto Guatemalteco de Seguridad Social  
Presente.

Estimados integrantes de la Junta de Cotización:

Por este medio tengo a bien presentarles para su consideración, la OFERTA técnico-económica del proceso de Cotización DSC-C-20/2009, en mi carácter de: propietario, representante legal o mandatario de: \_\_\_\_\_, para que sea considerado como OFERENTE en el proceso de **Contratación del Servicio de Reparación del Elevador de Pediatría Número uno (1) Marca Montgomery del Hospital General de Enfermedades del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-**.

Manifiesto a ustedes la aceptación de mi representada, a todos los requerimientos, especificaciones y aspectos legales y administrativos, contenidos en los documentos del presente proceso de cotización, que he leído y entendido en su totalidad, por lo que estoy en la disposición de ofertarles los servicios requeridos, de acuerdo a los precios contenidos en el formulario de OFERTA adjunto.

Me comprometo a cumplir con los servicios en la calidad requerida. Entiendo que la presentación de esta OFERTA no implica derecho alguno para la adjudicación de lo requerido y que el INSTITUTO está en su derecho de rechazarla de no convenir a sus intereses.

Finalmente declaro, que la suscripción del presente documento garantiza la veracidad y exactitud de toda la información proporcionada.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
(Firma del Propietario, Representante Legal o mandatario)

\_\_\_\_\_  
(Nombre del Propietario, Representante Legal o mandatario)



#### 6.4. MODELO DE CONSTANCIA DE VISITA

Por este medio se hace constar que el señor (a): \_\_\_\_\_,  
(Nombre de la persona que hace la visita)  
en representación de: \_\_\_\_\_, visitó las  
(Nombre del Oferente)  
Instalaciones del Hospital General de Enfermedades, con el propósito de evaluar los aspectos referentes al Evento de Cotización para la contratación del Servicio de Reparación del Elevador de Pediatría Número 1 marca Montgomery del Hospital General de Enfermedades del INSTITUTO Guatemalteco de Seguridad Social - IGSS-, requerido por ésta para conocer las condiciones y características de las instalaciones de dicho Hospital e informarse de cualquier otra característica del lugar en mención. Por lo tanto se le proporcionó información en torno al servicio solicitado.

Para efectos del Evento de Cotización DSC-C-20/2009, se extiende la presente constancia el día \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2009.

Jefe de Mantenimiento del Hospital General de Enfermedades:

Nombre: \_\_\_\_\_

Unidad: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Sello: \_\_\_\_\_